

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 1100140030 55 2022 00046 00

RESTITUCIÓN

DEMANDANTE: RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO cesionario de la inmobiliaria CASAS Y CASAS SAS

DEMANDADO: BBI COLOMBIA S.A.S.

Para todos los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada **BBI COLOMBIA S.A.S.**, se notificó del auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo señalado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 a la dirección de correo electrónico reportada por la parte actora notificaciones@bbi.com.co quien dentro del término legal para contestar la demanda o proponer excepciones permaneció silente.

Luego, es de señalar que posterior a la fecha de vencimiento del término para contestar la demanda, es decir, el 31 de marzo del año que avanza, otorgó poder al apoderado judicial que la ha de representar, por tanto, la contestación de la demanda allegada por el togado no se tendrá en cuenta por ser extemporánea. Tenga en cuenta que el envío y entrega de la demanda y anexos, se surtió el 22 de febrero pasado, es decir, que el término para contestar la demanda feneció el 28 de marzo de los corrientes.

Se reconoce personería al abogado **JOHN S. ROJAS MELO**, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido (num.31 digital).

En firme la presente providencia ingrese el proceso al despacho, para continuar con la etapa procesal que corresponda.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>